

Provincia de Cierra del Fueyo, Antártida

Sepública Argentina

FISCALIA DE ESTADO

3.00° 359 defects objectly

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ha regresado a la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial $N\Omega$ 3 y su Decreto Reglamentario $N\Omega$ 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 19.- A partir del día de la fecha el suscripto reasume sus funciones.

ARTICULO 20.-Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 032 /94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy ~ 9 MAR 1994

OR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE

Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur.